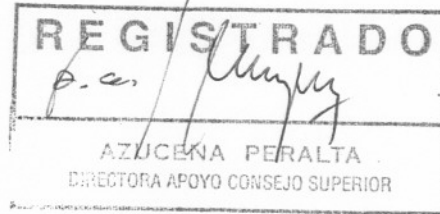




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 574/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con el concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios para las asignaturas Electrónica Aplicada III de la especialidad Ingeniería Electrónica y Tecnología de los Materiales y Geotecnia del Departamento de Ingeniería Civil, y

COSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se declaran desiertos los concursos para cubrir cargos de Jefes de Trabajos Prácticos Ordinarios en las asignaturas Electrónica Aplicada III de la especialidad Ingeniería Electrónica, Tecnología de los Materiales y Geotecnia, del Departamento de Ingeniería Civil.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desiertos en la Facultad Regional Mendoza, los concursos de Auxiliares Docentes Ordinarios en las asignaturas Electrónica Aplicada III de la especialidad



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ingeniería Electrónica, por no haberse presentado el aspirante a la clase pública y Tecnología de los Materiales y Geotecnia del Departamento de Ingeniería Civil, por no haber alcanzado los postulantes el puntaje requerido.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 60/2005

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento